

# BECA DE CIRCULACION NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2025

## Entidad

IDARTES

## Descripción

Fomentar la circulación nacional e internacional de agentes nacionales mediante el otorgamiento de estímulos económicos para cubrir gastos de desplazamiento (transporte), desde y hacia Bogotá D.C. La circulación se debe realizar entre los meses de agosto a noviembre de 2025.

El Instituto Distrital de las Artes – Idartes, apoya la movilidad de los distintos agentes del campo de las artes plásticas y visuales invitados a participar en diferentes escenarios nacionales o internacionales de creación, formación, investigación o circulación, mediante el otorgamiento de un estímulo económico que cubra el transporte necesario para el desplazamiento hacia el lugar de la actividad a la que han sido invitados y el regreso al lugar de origen para:

- Personas naturales, mayores de edad, colombianas, residentes en Bogotá D.C. o fuera del país, invitadas a participar en escenarios nacionales o internacionales de creación, formación, investigación y circulación.

Los participantes deben soportar una experiencia en su trayectoria artísticas en el campo de las artes plásticas y visuales durante los últimos tres (3) años (mínimo tres (3), máximo cinco (5) soportes), tales como: certificaciones de participación en proyectos artísticos, copias de publicaciones o artículos de prensa que demuestren tal participación, etc).

Es responsabilidad de los participantes conocer y tener la documentación necesaria para la movilidad internacional y demás diligencias requeridas ante terceros para el cumplimiento de esta convocatoria. El Idartes no gestionará ningún documento ni permiso necesario para el traslado de los participantes a su lugar de destino.

En caso de no recibir las aprobaciones a los trámites respectivos, el ganador deberá comunicarlo por escrito al Idartes y renunciar al estímulo asignado junto con la devolución de los recursos en caso de que ya se hubiese realizado algún desembolso, para que la entidad proceda a la asignación del reconocimiento al suplente cuando así proceda.

## Línea estratégica

Circulación

## Área(s)

Artes plásticas y visuales

## Distribución de estímulos

Numero de estímulos	Total de recursos	Descripción general de los recursos a otorgar
0	\$ 10.000.000	Para la categoría nacional se distribuirá un total de DIEZ MILLONES DE PESOS

Numero de estímulos	Total de recursos	Descripción general de los recursos a otorgar
0	\$ 50.000.000	<p>(\\$10.000.000), mediante bolsa concursable. En caso de no agotarse la bolsa en esta categoría, se podrá redistribuir en la CATEGORIA 2. INTERNACIONAL.</p> <p>El valor de los recursos está sujeto a las retenciones de ley.</p> <p>Para la categoría internacional, se distribuirá un total de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000), mediante bolsa concursable. En caso de no agotarse la bolsa en esta categoría, se podrá redistribuir en la CATEGORIA 1. NACIONAL.</p> <p>El valor de los recursos está sujeto a las retenciones de ley.</p>

## Justificación

La convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2025 tiene como fin contribuir al intercambio de conocimientos entre pares de este campo disciplinar. Su principal meta consiste en visibilizar las prácticas que facilitan la relación, el encuentro y la proyección de los resultados desde la creación, la formación y la investigación en las artes plásticas y visuales con diversos públicos haciendo uso de espacios físicos para su desarrollo y, eventualmente virtuales cuando su metodología lo justifique y se requiera.

## Objeto

Fomentar la circulación nacional e internacional de agentes nacionales mediante el otorgamiento de estímulos económicos para cubrir gastos de desplazamiento (transporte) desde y hacia la ciudad de Bogotá D.C. en el marco del desarrollo de intercambios de conocimientos entre pares desde el campo disciplinar de las artes plásticas y visuales.

Esta convocatoria está a cargo de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes.

## Información categorías

Nombre categoría	Descripción
NACIONAL	<p>A esta categoría se pueden proponer las siguientes formas de circulación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Circulación nacional de agentes colombianos del campo de las artes plásticas y visuales, que residan en Bogotá D.C. y que sean invitados a desarrollar proyectos artísticos de creación, formación, investigación o circulación en cualquier lugar de Colombia.</li> </ul>



Nombre categoría	Descripción
	<p>Forma de circulación dirigida a Personas Naturales.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Circulación de agentes colombianos del campo de las artes plásticas y visuales, que residan en el exterior y que sean invitados a participar en proyectos artísticos en la ciudad de Bogotá D.C. Forma de circulación dirigida a Personas Naturales.</li></ul> <p>Los participantes deben soportar una experiencia en su trayectoria artísticas en el campo de las artes plásticas y visuales durante los últimos tres (3) años (mínimo tres (3), máximo cinco (5) soportes), tales como: certificaciones de participación en proyectos artísticos, copias de publicaciones o artículos de prensa que demuestren tal participación, etc).</p> <p>En esta categoría se distribuirá un total de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000), mediante bolsa concursable. En caso de no agotarse la bolsa en esta categoría, se podrá redistribuir en la CATEGORIA 2. INTERNACIONAL.</p>
INTERNACIONAL	<p>Circulación internacional de agentes colombianos del campo de las artes plásticas y visuales que residan en la ciudad de Bogotá D.C. y sean invitados a desarrollar proyectos artísticos de creación, formación o investigación fuera de Colombia. Forma de circulación dirigida a Personas Naturales.</p> <p>Los participantes deben soportar una experiencia en su trayectoria artísticas en el campo de las artes plásticas y visuales durante los últimos tres (3) años (mínimo tres (3), máximo cinco (5) soportes), tales como: certificaciones de participación en proyectos artísticos, copias de publicaciones o artículos de prensa que demuestren tal participación, etc).</p> <p>En esta categoría se distribuirá un total de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000), mediante bolsa concursable. En caso de no agotarse la bolsa en esta categoría, se podrá redistribuir en la CATEGORIA 1. NACIONAL.</p>

## Fechas importantes

### Categoría: NACIONAL

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	19/02/2025	Desde la fecha de publicación de la convocatoria la ciudadanía cuenta con cinco días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico:

Tipo evento	Fecha	Descripción
		convocatorias@idartes.gov.co
Fecha de apertura	27/02/2025	
Fecha de cierre	31/03/2025 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	06/05/2025	
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	07/07/2025	En esta fecha se publicará la Resolución de ganadores y se podrá consultar en la sección <i>Tenga en cuenta/apartado Resoluciones</i>
Fecha máxima de ejecución	28/11/2025	Tenga en cuenta que para esta fecha el proyecto debe estar ejecutado al 100% y el informe final (si aplica) deberá estar aprobado por parte del área misional del Instituto Distrital de las Artes - Idartes que realiza acompañamiento a la ejecución de la propuesta.

## Categoría: INTERNACIONAL

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	19/02/2025	Desde la fecha de publicación de la convocatoria la ciudadanía cuenta con cinco días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@idartes.gov.co
Fecha de apertura	27/02/2025	
Fecha de cierre	31/03/2025 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	06/05/2025	
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	07/07/2025	En esta fecha se publicará la Resolución de ganadores y se podrá consultar en la sección <i>Tenga en cuenta/apartado Resoluciones</i>
Fecha máxima de ejecución	28/11/2025	Tenga en cuenta que para esta fecha el proyecto debe estar ejecutado al 100% y el informe final (si aplica) deberá estar aprobado por parte del área misional del Instituto Distrital de las Artes - Idartes que realiza acompañamiento a la ejecución de la propuesta.

## Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Natural	<p>Ciudadano(a) colombiano(a), mayor de 18 años, con residencia en Bogotá D.C., que de manera individual presente una propuesta que sea invitada desde cualquier lugar de Colombia para desarrollar proyectos de creación, formación, e investigación o

Tipo participante	Descripción
	circulación en el campo de las artes plásticas y visuales.

## Categoría: INTERNACIONAL

Tipo participante	Descripción
Persona Natural	Ciudadano(a) colombiano(a), mayor de 18 años, con residencia en Bogotá D.C., que de manera individual presente una propuesta y que sea invitado(a) fuera de Colombia para desarrollar proyectos de creación, formación, investigación o circulación en el campo de las artes plásticas y visuales.

## Quienes no pueden participar

Adicionalmente a las restricciones de participación establecidas en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2025, en esta convocatoria no pueden participar:

- Personas jurídicas.
- Agrupaciones.
- Los ganadores de la BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024, (incluidos los integrantes de las agrupaciones ganadoras).

## Perfiles de jurado

### Perfil 1

#### Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas

#### Campo de experiencia:

Experiencia certificada de 5 años en Artes Plásticas y Visuales, Historia del Arte o Curaduría.

#### Área perfil:

Artes plásticas y visuales

#### Formación profesional:

Si requiere formación profesional

#### Nivel de formación:

#### ¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

### Perfil 2

### Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas

### Campo de experiencia:

Experiencia certificada de 5 años en Artes Plásticas y Visuales, Historia del Arte o Curaduría.

### Área perfil:

Artes plásticas y visuales

### Formación profesional:

Si requiere formación profesional

### Nivel de formación:

### ¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

## Perfil 3

### Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas

### Campo de experiencia:

Experiencia certificada de 8 años en Artes Plásticas y Visuales, Historia del Arte o Curaduría.

### Área perfil:

Artes plásticas y visuales

### Formación profesional:

Si requiere formación profesional

### Nivel de formación:

### ¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

## Documentos administrativos - Categoría: NACIONAL

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad de persona natural participante.	<p>Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de	pdf	5 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de la persona natural participante.	<p>Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá; por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, firmado, guardado en PDF y adjunte en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).</p>	pdf	5 mb
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de la persona natural participante.	<p>Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de la persona natural participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deben acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web <a href="https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home">https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home</a></p>	pdf	5 mb

## Documentos administrativos - Categoría: INTERNACIONAL



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad de persona natural participante.	<p>Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participaci&oacute;n.</p>	pdf	5 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de la persona natural participante.	<p>Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participaci&oacute;n. En caso de no ser posible la expedici&oacute;n del Certificado de residencia en la ciudad de Bogot&aacute; por la Alcald&iacute;a Local del lugar de residencia o por la Secretar&iacute;a Distrital de Gobierno a trav&eacute;s de los medios dispuestos,&nbsp;descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaraci&oacute;n Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, f&iacute;rmelo, gu&aacute;rde en PDF y adj&uacute;nelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).</p>	pdf	5 mb
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de la persona natural participante.	<p>Soporte Registro &Uacute;nico de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los&nbsp;Saberes de la persona natural participante. De acuerdo en lo dispuesto en el art&iacute;culo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los est&iacute;mulos p&uacute;blicos culturales otorgados en desarrollo del art&iacute;culo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio&nbsp;y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deber&aacute;n acreditar su inscripci&oacute;n en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio	pdf	5 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	web <a href="https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home">https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home</a>		

## Documentos técnicos para evaluación - Categoría: NACIONAL

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Formato de presentación de propuesta	<p>Descargue y diligencie en su totalidad el Formato para presentación de propuesta definido para esta convocatoria; el formato se encuentra publicado en la sección FORMATOS. Luego guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo de la plataforma de inscripción destinado para tal fin.</p> <p><strong>Nota</strong></p> <p>1. De acuerdo a las condiciones generales de participación, en la plataforma de inscripción se aceptarán los documentos técnicos en los formatos aquí solicitados. Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta enlaces que permitan la documentación técnica en plataformas de almacenamiento como Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc.</p> <p><strong>Nota</strong></p> <p>2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica</p>	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>que la propuesta serú inhabilitada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados.&lt;/p&gt;&lt;p&gt;&lt;strong&gt;Nota 3.&lt;/strong&gt; No incluir el formato para presentaci&amp;ouacuten de propuesta o cualquiera de los formatos diseñados específicamente para esta convocatoria serú una causal de inhabilitaci&amp;ouacuten.&lt;/p&gt;&lt;p&gt;Para cualquier aclaraci&amp;ouacuten respecto de los términos de la convocatoria comuníquese al correo contactenos@idartes.gov.co&amp;nbsp; o través de la línea&amp;nbsp; (601) 3795750 Ext. 3700, 3701, 3702, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.&lt;/p&gt;</p>		
Formato de Cronograma	<p>&lt;p&gt;Anexe el FORMATO DE pdf CRONOGRAMA - BECA DE CIRCULACI?N NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLA?STICAS Y VISUALES 2025, completamente diligenciado. El archivo lo encontrarú en la secci&amp;ouacuten FORMATOS&lt;/p&gt;&lt;p&gt;Indicaciones para su diligenciamiento:&lt;/p&gt; &lt;p&gt;El cronograma de trabajo deberú incluir cada una de las etapas de desarrollo de la propuesta (preproducci&amp;ouacuten, producci&amp;ouacuten y posproducci&amp;ouacuten).&lt;/p&gt;&lt;p&gt;Tenga en cuenta que la circulaci&amp;ouacuten se debe realizar entre los meses de</p>		10 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	agosto a noviembre de 2025, las propuestas que inicien su ejecución en una fecha anterior a la fecha máxima de publicación de resolución de ganadores serán rechazadas. Asimismo, serán rechazadas las propuestas que finalicen su circulación después de noviembre de 2025.		
Soportes de la experiencia y trayectoria del participante	<p>Adjunte en la plataforma pdf los soportes de experiencia y trayectoria de acuerdo con el tipo de participante. (Por ejemplo: catálogos de exposiciones, reseñas, artículos de prensa, etc).</p> <p>Los participantes deben soportar una experiencia en su trayectoria artísticas en el campo de las artes plásticas y visuales durante los últimos tres (3) años (máximo tres (3), máximo cinco (5) soportes), tales como: certificaciones de participación en proyectos artísticos, copias de publicaciones o artículos de prensa que demuestren tal participación, etc).</p> <p>Tenga en cuenta que los soportes deben contener el nombre claro y completo de la persona natural.</p>	pdf	15 mb

## Documentos técnicos para evaluación - Categoría: INTERNACIONAL

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Formato de presentación de propuesta	Descargue y diligencie en su totalidad el Formato para presentación de propuesta definido para esta convocatoria; el	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>formato se encuentra publicado en la sección de FORMATOS. Luego guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo de la plataforma de inscripción destinado para tal fin.</p> <p><strong>Nota 1.</strong> De acuerdo a las condiciones generales de participación, en la plataforma de inscripción se aceptarán los documentos técnicos en los formatos aquí solicitados. Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta enlaces que referencian la documentación técnica en plataformas de almacenamiento como Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc.</p> <p><strong>Nota 2.</strong> El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será inhabilitada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados.</p> <p><strong>Nota 3.</strong> No incluir el formato para presentación de</p>		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>propuesta o cualquiera de los formatos diseñados específicamente para esta convocatoria sería una causal de inhabilitaciín.</p> <p>&lt;p&gt;Para cualquier aclaraciín respecto de los tíminos de la convocatoria comuníquese al correo contactenos@idartes.gov.co&amp;nbsp; o travís de la línea (601) 3795750 Ext. 3700, 3701, 3702, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.&lt;/p&gt;</p>		
Formato de Cronograma	<p>&lt;p&gt;Anexe el Formato Cronograma BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PL&amp;AcuteSTICAS Y VISUALES, completamente diligenciado. El archivo lo encontrarí en la secciín FORMATOS.&lt;/p&gt;</p> <p>&lt;p&gt;Indicaciones para su diligenciamiento:&lt;/p&gt; &lt;p&gt;El cronograma de trabajo deberí incluir cada una de las etapas de desarrollo de la propuesta (preproducciín, producciín y posproducciín).&lt;/p&gt;</p> <p>&lt;p&gt;Tenga en cuenta que la circulaciín se debe realizar entre los meses de agosto a noviembre de 2025, las propuestas que inicien su ejecuciín en una fecha anterior a la fecha míxima de publicaciín de resoluciín de ganadores serín rechazadas. Asimismo, serín rechazadas las propuestas que finalicen</p>	pdf	10 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	su circulación después de noviembre de 2025.		
Soportes de experiencia o trayectoria	<p>Adjunte en la plataforma los soportes de experiencia y trayectoria de la persona natural participante. (Por ejemplo: catálogos de exposiciones, reseñas, artículos de prensa, etc.).</p> <p>Los participantes deben soportar una experiencia en su trayectoria artísticas en el campo de las artes plásticas y visuales durante los últimos tres (3) años (máximo tres (3), máximo cinco (5) soportes), tales como: certificaciones de participación en proyectos artísticos, copias de publicaciones o artículos de prensa que demuestren tal participación, etc).</p> <p>Tenga en cuenta que los soportes deben contener el nombre claro y completo de la persona natural.</p>	pdf	15 mb

## Criterios de evaluación

### Nombre ronda

**Categoría:** NACIONAL

**Ronda:** Selección de la propuesta ganadora

### Descripción ronda

De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2025, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos ponderados. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de evaluación.

*\*Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica su selección como ganadora.*

### Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Solidez formal y conceptual de la propuesta. Corresponde a la pertinencia de la propuesta en relación con la trayectoria del participante o el agente artístico invitado.	0 a 40
2	Relevancia o reconocimiento de la institución o colectivo que realiza la invitación.	0 a 30
3	Viabilidad de la propuesta. Este aspecto corresponde a la evaluación de los tiempos de ejecución de la propuesta en relación con las metas y actividades relacionadas en el cronograma.	0 a 20
4	Alcance y relevancia del plan de socialización de la experiencia.	0 a 10

### Nombre ronda

**Categoría:** INTERNACIONAL

**Ronda:** Selección de la propuesta ganadora

### Descripción ronda

De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2025, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos ponderados. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de evaluación.

*\*Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica su selección como ganadora.*

### Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Solidez formal y conceptual de la propuesta. Corresponde a la pertinencia de la propuesta en relación con la trayectoria del participante.	0 a 40
2	Relevancia o reconocimiento de la institución o colectivo que realiza la invitación.	0 a 30
3	Viabilidad de la propuesta. Este aspecto corresponde a la evaluación de los tiempos de ejecución de la propuesta en relación con las metas y actividades relacionadas en el cronograma.	0 a 20
4	Alcance y relevancia del plan de socialización de la experiencia.	0 a 10

### Derechos específicos de los ganadores

Adicionalmente a lo establecido en el apartado de derechos de los ganadores de las Condiciones Generales de

Participación del PDE 2025, los ganadores de esta convocatoria tienen derecho a:

1. Recibir el estímulo de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.1. Un primer desembolso equivalente al setenta por ciento (70%) del valor total del estímulo otorgado, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto.

1.2. Un segundo y último desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo económico otorgado, previa entrega de:

- Formato diligenciado correspondiente al Informe Ejecución de Actividades Ganadores para el Programa Distrital de Estímulos.
- Formato diligenciado correspondiente al Reporte de gastos para el Programa Distrital de Estímulos con copia de los comprobantes de compra de tiquetes y pasajes correspondientes a transporte que registren claramente costos, fecha y lugar de destino.
- Carta expedida por la institución o colectivo que realizó la invitación en la cual se certifique el cumplimiento de las actividades propuestas.
- Registro fotográfico, videográfico o sonoro (en alta resolución o fidelidad) de las actividades realizadas (incluyendo la socialización o programación académica).
- Listado de asistencia en formato enfoque poblacional diferencial suministrado por Idartes que corresponda a la actividad de socialización realizada en la ciudad de Bogotá D.C.
- Formato de autorización de uso y registro de imagen del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.

Nota: Los desembolsos se harán previa aprobación por parte del área misional encargada de realizar el seguimiento a la ejecución del estímulo. Dichos desembolsos están sujetos a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos que realice la entidad y se les aplicarán las retenciones tributarias a las que haya lugar.

## Deberes específicos de los ganadores

Además de los deberes contemplados en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2025, los ganadores deberán acatar los siguientes lineamientos:

1. Responder oportunamente al correo electrónico de notificación de ganadores: El Idartes enviará un correo electrónico certificado de notificación al correo suministrado por el ganador, quien tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha y hora de recibo del correo, para dar su respuesta manifestando la aceptación o no del estímulo de forma expresa y para hacer entrega de los documentos requeridos para la legalización del estímulo. Si pasados diez (10) días hábiles la Entidad no recibe la aceptación o rechazo del estímulo y los documentos requeridos para la legalización del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, entenderemos que el ganador renuncia el estímulo, el cual le será asignado al suplente, si lo hubiere.

2. Constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.2.1. de las Condiciones Generales de Participación - PDE 2025.

3. El ganador debe viajar una vez hayan transcurrido por lo menos diez (10) días hábiles a partir de la fecha establecida para la publicación de resultados de la convocatoria. En este orden de ideas, las propuestas que inicien su ejecución en una fecha anterior, serán rechazadas.

4. Participar de manera activa y hacer parte del programa académico o expositivo de las actividades a las que ha sido invitado.

5. En caso de que a la fecha del traslado el desembolso no se haya efectuado por parte de Idartes, el ganador debe desplazarse con recursos propios y contar con la documentación necesaria conforme al lugar de destino

(visas, permisos migratorios, pasaporte, etc.).

6. El participante deberá garantizar la salida desde Bogotá y realizar la actividad de socialización igualmente en Bogotá ? D.C. de manera presencial a ma?s tardar dos semanas despue?s de la terminacio?n de la actividad a la que fue invitado. La socializacio?n se puede hacer mediante el uso de diferentes metodologi?as que el participante considere y que se ajusten a la naturaleza de su proyecto.

7. Adicional a la documentación solicitada en las Condiciones generales de participación, el ganador deberá aportar la póliza de Responsabilidad civil extracontractual de los espacios en los cuales se desarrollarán actividades con público de la siguiente forma: en caso de que las actividades se realicen en espacios del distrito, establecimientos educativos o espacios que tengan reconocimiento, el ganador deberá aportar una carta en la cual indica que se acoge a la póliza de responsabilidad civil extracontractual con la que cuenta el lugar. Si el espacio no cuenta con la garantía, el ganador deberá constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia que corresponda a la fecha límite de ejecución de la propuesta.

8. Registrar las actividades que se efectu?en en el desarrollo de la propuesta (incluso la socializacio?n), ya sea por medio de fotografi?a, video u otros soportes que considere pertinentes, para ser utilizados en la consolidacio?n del registro final de actividades.

9. Incluir según manual de uso, los logos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y de la Alcaldía de Bogotá en todas las piezas de comunicación, impresos, menciones, entre otros, relacionados con la propuesta, previa aprobación del equipo a cargo de la unidad de gestión respectiva en articulación con el área de Comunicaciones del Idartes. Se debe contar con el visto bueno de la unidad de gestión encargada del seguimiento a la ejecución del estímulo y del Área de Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, sobre las piezas de divulgación que se realicen en el marco de la ejecución del estímulo. Así mismo, el ganador se compromete a garantizar la imagen reputacional del Idartes y el manejo adecuado y pertinente de la imagen de la Entidad, y suscribir los documentos que autorizan la reproducción de las obras incluidas en la propuesta ganadora y el uso de estas con fines de divulgación, así como los demás que para tales efectos requiera el Idartes. El ganador mantendrá indemne al Idartes ante cualquier reclamación sobre el contenido de las propuestas.

10. Entregar a la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, dentro del plazo de ejecución de la etapa para la que obtuvo el esti?mulo los documentos solicitados para tramitar el u?ltimo desembolso antes de la fecha máxima de ejecución definida en la convocatoria para la revisión correspondiente desde la Entidad.

11. En caso que el ganador no pueda asistir al evento postulado en su propuesta, deberá notificar a la entidad y desistir del estímulo asignado o proponer otro espacio que garantice el cumplimiento de las obligaciones establecidas dentro de la convocatoria, para lo cual la terna de jurados deberá reunirse y determinar si el espacio propuesto cumple con los mismos estándares y requisitos postulados en la propuesta inicial y aprobar o no el cambio del festival, evento o invitación.

12. Atender los requerimientos que la Entidad realice en virtud de presuntos incumplimientos que se llegaran a presentar durante la ejecución de la propuesta, de acuerdo a lo señalado en el numeral 7.7. de las Condiciones Generales de Participación – PDE 2025.

**Nota:** Recuerde que las propuestas que inicien su ejecución en una fecha anterior a la fecha máxima de publicación de resolución de ganadores serán inhabilitadas.

## Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-08-26 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)